



**Delicias**

**¡Trabajando Juntos!**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*[Handwritten signature in blue ink]*

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SE CELEBRÓ LA SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 9, CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS. MIRIAM IVONE LÓPEZ ROBLES, SERGIO MUÑOZ GRIJALVA, MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, LUIS CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, MIRELLA LOPEZ ROBLES, ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES, MARIA ESMERALDA GIL FERNANDEZ, LUIS FELIPE MADRID VALLES, LORENA QUEZADA BERMÚDEZ, MIRIAM ARMENDARIZ CARLOS, MANRIQUE CAMPOS MAGALLANES, EVANGELINA FUENTES SAENZ, JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN, GUADALUPE TARANGO CARRASCO, ESTELA ECHAVARRIA GONZÁLEZ, PERLA IVONNE MÉLENDEZ LARA, EN VIRTUD DE EXISTIR QUORUM LEGAL, EL LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, ENCONTRANDOSE PRESENTE ADEMÁS EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETIENDO A LA CONSIDERACION DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO, DEL QUORUM REGLAMENTARIO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESION.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 8, ASI MISMO LA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3, Y EN SU CASO APROBACION.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. ESCRITOS QUE REMITEN LOS C.C:
- 6.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION ELABORADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. ROBERTO DE AVILA FLORES LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO COLEGIADO RESUELVA LO PRECEDENTE.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*[Handwritten signature]*

7.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION ELABORADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. HUMBERTO MARTINEZ PONCE, APODERADO DE LA EMPRESA OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO COLEGIADO RESUELVA LO PROCEDENTE.

8.- OFICIO QUE REMITE EL LIC. **MANUEL VILLANUEVA VILLA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CATALOGO DE FACULTADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL INTERNA, LO ANTERIOR PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

9.- ESCRITO QUE PRESENTAN LOS C.C. REGIDORAS LORENA QUEZADA BERMUDEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y EVANGELINA FUENTES SÁENZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ARTE, CULTURA Y TURISMO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL H. AYUNTAMIENTO, APROBAR QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO CENTRO CULTURAL, LLEVE POR NOMBRE CENTRO CULTURAL CLEOFAS VILLEGAS.

10.- CLAUSURA.

I.- PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES EL LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO, SINDICA MUNICIPAL, Y DIECISÉIS REGIDORAS Y REGIDORES, LOS CUALES CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, MOTIVO POR EL CUAL EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA QUE EXISTE EL QUORUM REGLAMENTARIO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 34, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

II.- A EFECTO DE DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESION, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERAN LEGALMENTE VALIDOS, LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Delicias**

**¡Trabajando Juntos!**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

III.- CON EL PROPOSITO DE DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PUBLICA NO. 8, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO, ASI COMO A LA EXTRAORDINARIA NO. 3, DE FECHA TREINTA DE ENERO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO, LAS CUALES SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IV.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES EL REGIDOR LUIS CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA A 8 DE FEBRERO DE 2017.  
H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS 2016-2018  
PRESENTE.-**

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITAR SE AGENDE EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, UN PUNTO DE ACUERDO, PARA DAR RESPUESTA AL OFICIO GIRADO POR PARTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, EL ING. GUSTAVO ALAN GUTIÉRREZ HERNANDEZ, CON FECHA DEL 25 DE ENERO DEL 2017, EN EL CUAL SOLICITA SE CORRIJA UN ERROR EN LA LEY DE INGRESOS 2017, EN SU CAPÍTULO VII, REFERENTE A LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, EN EL PUNTO NO. 14 "POR FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SOLICITUD DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO", EN EL CUAL QUEDA EN 50 UMA, CONSISTIENDO SU SOLICITUD EN QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN PARA QUE QUEDE EN 100 UMA, LO ANTERIOR DADO QUE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO ANTERIOR SE COBRABAN 100 SMGZ.

"SE ANEXA LA COPIA DEL OFICIO GIRADO POR EL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, EL CUAL INCLUYE LOS ANEXOS DE LA PÁGINA 63 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE LA PAGINA 85 DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LAS CUALES SE DESTACA EL ERROR EN CUESTIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES.



*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE

ING. LUIS CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN

EN USO DE LA PALABRA EN REGIDOR JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN, TITULAR DE LA COMISION DE GRUPOS VULNERABLES, ACLARA QUE NO SE TRATA DE UN ERROR YA QUE ASI SE PRESENTÓ EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS QUE EN SU OPORTUNIDAD SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL DOCUMENTO Y CON LA ACLARACIÓN FORMULADA POR EL REGIDOR JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA POR CONSIGUIENTE SE AUTORIZÁ MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, ESPECIFICAMENTE EN SU CAPITULO VII, REFERENTE A LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, EN EL PUNTO NO. 14, "POR FORMULACION DE EXPEDIENTES PARA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPALES, PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO, CUYA MODIFICACIÓN CONSISTE EN QUE QUEDE EN 100 UMA, SUSTITUYENDO EL PARRAFO "50 UMA".

SE ORDENA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, EL ESCRITO PETICIONARIO.

A CONTINUACIÓN EL REGIDOR ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES, TITULAR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE DICTAMEN.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, 09 DE FEBRERO DEL 2017-02-21

H. AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

ASUNTO:  
ESCRITO QUE PRESENTA LOS C.C. RAMIRO ORTEGA ORTEGA, ISMAEL HERNANDEZ JIMENEZ Y AGUSTIN CHACON CLEMENTE, INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA COLONIA TERRAZAS, QUIENES SOLICITAN SE LES PROPORCIONE UN ÁREA DE CINCUENTA LOTES EN EL PANTEÓN DE LA MISMA COLONIA; LO ANTERIOR A BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LOS EJIDATARIOS.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

DICTAMEN:

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR EL COMISARIO EJIDAL DE LA COLONIA TERRAZAS, EN LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA NO. 64, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2016, ESTA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO QUE REMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DICTAMINA FAVORABLE LA PETICIÓN ANTES DESCRITA, SOLICITANDO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PROCEDER CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO ANTES MENCIONADO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDAMOS A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES  
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

*[Handwritten signature in blue ink]*  
LIC. LUIS FELIPE MADRID VALLES  
VOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
SERVICIOS

*[Handwritten signature in blue ink]*  
LIC. LORENA QUEZADA LICON  
VOCAL DE OBRAS Y  
SERVICIOS

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ESCRITO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO;

*[Handwritten signature in blue ink]*  
EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA, POR CONSIGUIENTE SE AUTORIZA OTORGAR A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL EJIDO COLONIA TERRAZAS, CINCUENTA ESPACIOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA TERRAZAS, DE ESTA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
DENTRO DEL MISMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL REGIDOR JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN, TITULAR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PROCEDE A DAR LECTURA A UN ESCRITO QUE CONTIENE DESDE SU PUNTO DE VISTA DIVERSAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA SINDICATURA MUNICIPAL, RELATIVAS A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA OFICINA.

RESPECTO A LO ANTERIOR SE TOMA NOTA DEL DOCUMENTO Y DADO QUE SOLO TIENE CARÁCTER INFORMATIVO NO SE SOMETE A VOTACIÓN.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*  
Palacio Municipal - Circulo del Reloj Público Ote. No.1 - Delicias, Chih. - (637) 4708600  
www.delicias.gob.mx  
*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature]*

EN USO DE LA PALABRA LA SINDICA MUNICIPAL MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO, PROCEDE A DAR UNA AMPLIA EXPLICACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE SE TRATA EN EL ESCRITO AL CUAL SE DIÓ LECTURA, ASI MISMO MENCIONA DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO EN LAS LABORES QUE REALIZA LA SINDICATURA MUNICIPAL.

SE ORDENA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, EL TEXTO COMPLETO DEL DOCUMENTO AL CUAL DIO LECTURA EL REGIDOR JESUS MANUEL LEVYA HOLGUIN.

V.- PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTARON ESCRITOS DE PARTICULARES, MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERA COMO DESAHOGADO.

VI.- CON EL PROPOSITO DE DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 197, 198, 199, 200,201, 202 Y 203 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE RESOLUCION ELABORADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. ROBERTO DE AVILA FLORES, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO COLEGIADO RESUELVA LO PROCEDENTE, DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE.

**RECURSO DE REVISION**

**EXPEDIENTE:** 03/2016

**RECURRENTE:** C. ROBERTO DE AVILA FLORES

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE ENERO DEL 2017.....**

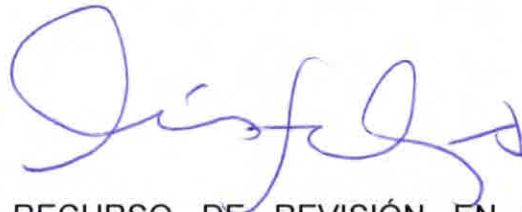
VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL **RECURSO DE REVISION** PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO DE AVILA FLORES RADICADO BAJO EL NÚMERO 03/2016 Y.....

**RESULTANDO:**

**...PRIMERO.-** POR ESCRITO PRESENTADO EN FECHA DOCE DE MAYO DEL 2016, EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL EL C. ROBERTO DE AVILA FLORES,

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



PROMOVÍO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO "LAS MIL BATALLAS" UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NUMERO MIL OCHOCIENTOS SEIS DE ESTA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EXPONIENDO EXPRESAMENTE Y EN LO QUE AL PRESENTE RECUSO INTERESA:

"..... QUE SE VIOLARON EN SU PERJUICIO LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES EN RAZÓN A QUE NO EXISTÍA MANDATO Y/O ORDEN EXPRESA DE INSPECCIÓN..."

POR LO QUE SIENDO ESTA LA MATERIA DEL AGRAVIO RESULTA INNECESARIA LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

**AGRAVIOS. LA FALTA DE TRANSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS EN LA SENTENCIA, NO CONSTITUYE VIOLACIÓN DE GARANTÍAS.**

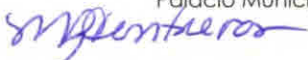
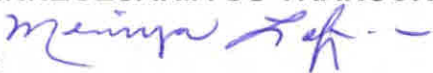
EL HECHO DE QUE LA SALA RESPONSABLE NO HAYA TRANSCRITO LOS **AGRAVIOS** QUE EL QUEJOSO HIZO VALER EN APELACIÓN, ELLO NO IMPLICA EN MANERA ALGUNA QUE TAL CIRCUNSTANCIA SEA VIOLATORIA DE GARANTÍAS, YA QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN ALGUNA EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE OBLIGUE A LA SALA A TRANSCRIBIR O SINTETIZAR LOS **AGRAVIOS** EXPUESTOS POR LA PARTE APELANTE, Y EL ARTÍCULO 81 DE ÉSTE SOLAMENTE EXIGE QUE LAS SENTENCIAS SEAN CLARAS, PRECISAS Y CONGRUENTES CON LAS DEMANDAS, CONTESTACIONES, Y CON LAS DEMÁS PRETENSIONES DEDUCIDAS EN EL JUICIO, CONDENANDO O ABSOLVIENDO AL DEMANDADO, ASÍ COMO DECIDIENDO TODOS LOS PUNTOS LITIGIOSOS SUJETOS

A

DEBATE

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN.**





*De fe*

DE LOS PRECEPTOS INTEGRANTES DEL CAPÍTULO X "DE LAS SENTENCIAS", DEL TÍTULO PRIMERO "REGLAS GENERALES", DEL LIBRO PRIMERO "DEL AMPARO EN GENERAL", DE LA LEY DE AMPARO, NO SE ADVIERTE COMO OBLIGACIÓN PARA EL JUZGADOR QUE TRANSCRIBA LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O, EN SU CASO, LOS **AGRAVIOS**, PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS, PUES TALES PRINCIPIOS SE SATISFACEN CUANDO PRECISA LOS PUNTOS SUJETOS A DEBATE, DERIVADOS DE LA DEMANDA DE AMPARO O DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE **AGRAVIOS**, LOS ESTUDIA Y LES DA RESPUESTA, LA CUAL DEBE ESTAR VINCULADA Y CORRESPONDER A LOS PLANTEAMIENTOS DE LEGALIDAD O CONSTITUCIONALIDAD EFECTIVAMENTE PLANTEADOS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, SIN INTRODUCIR ASPECTOS DISTINTOS A LOS QUE CONFORMAN LA LITIS. SIN EMBARGO, NO EXISTE PROHIBICIÓN PARA HACER TAL **TRANSCRIPCIÓN**, QUEDANDO AL PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR REALIZARLA O NO, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CASO, SIN DEMÉRITO DE QUE PARA SATISFACER LOS PRINCIPIOS DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA SE ESTUDIEN LOS PLANTEAMIENTOS DE LEGALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD QUE EFECTIVAMENTE SE HAYAN HECHO VALER.

...**SEGUNDO.**- RECIBIDO QUE FUE EL RECURSO DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 259 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RADICO EL MISMO BAJO EL NUMERO CITADO AL RUBRO SOLICITÁNDOSE DE OFICIO DIVERSA INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL 2016 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.....

...**TERCERO.**- EN FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2016 SE TUVO AL RECURRENTE OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS MENCIONADAS EN EL ESCRITO DE CUENTA, MISMAS QUE HABÍAN SIDO APORTADAS DESDE EL ESCRITO RECURSAL TENIÉNDOSELE POR DESAHOGADAS EN RAZÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA.....

*menija Ref - -*



*Estela Esquivel*

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signatures at the bottom right.*





Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*[Handwritten signature]*

...**CUARTO.**- POR ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2016 SE DECLARÓ CERRADO EL PERIODO PROBATORIO Y SE ABRIÓ LA ETAPA DE ALEGATOS, HACIENDO DE TAL USO EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EN FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2016, POR LO QUE HABIÉNDOSE SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 265 Y 266 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 203 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS:**

...**PRIMERO.**- ESTA H. AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.....

...**SEGUNDO.**- VISTO QUE LA MATERIA DEL RECURSO Y POR LO TANTO EL ACTO RECLAMADO LO ES LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEBEMOS ATENDER AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO Y CUYA CONSECUENCIA EN CASO DE VIOLACIÓN A LA LEY LO ES LA SUSPENSIÓN O CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, EN ESTE SENTIDO TENEMOS QUE EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DISPONE:

**ARTÍCULO 232.** EL PERSONAL AUTORIZADO, PREVIO A INICIAR LA INSPECCIÓN, DEBERÁ: I. CORROBORAR QUE EL ÁREA, ZONA O BIEN INMUEBLE SEÑALADO PARA EFECTUAR LA VISITA DE INSPECCIÓN, COINCIDE CON LA DESCRITA EN LA ORDEN DICTADA PARA EL EFECTO Y ASENTARÁ EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, LOS MEDIOS DE QUE SE VALIÓ PARA TAL EFECTO. DE LO QUE SE INFIERE QUE PREVIO A LLEVAR A CABO LA VISITA DE INSPECCIÓN SE REQUIERE LA EXISTENCIA DE UNA **ORDEN DE INSPECCION**, POR LO TANTO EN CASO DE INEXISTENCIA DE LA MISMA NO PODRÁ LLEVARSE A CABO INSPECCIÓN ANTE LA OMISIÓN DE TAL REQUISITO. AHORA BIEN, DEL INFORME RENDIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE DELICIAS SE DESPRENDE QUE NO EXISTIÓ ALGUNA ORDEN PREVIA, NO PASANDO DESAPERCIBIDO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ES EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*Disfraz*

NO ASÍ EL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, CONTÁNDOSE ADEMÁS CON INFORME RENDIDO POR EL COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EN EL CUAL SE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "LAS MIL BATALLAS" CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO, LUEGO ENTONCES ES EVIDENTE QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA UN HECHO NOTORIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 266 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE SE MATERIALIZA EN LA FALTA DE ORDEN PREVIA DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 232 DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, AMÉN DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 230 Y 231 QUIEN RESULTA COMPETENTE PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LO ES PRECISAMENTE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

*OH*  
*MG*  
*...*  
**...TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 265 Y 266 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LO PROCEDENTE ES REVOCAR EL ACTO RECLAMADO ANTE LA INEXISTENCIA DE LA ORDEN DE INSPECCIÓN PREVIA A QUE HACE ALUSIÓN EL NUMERAL 232 DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, AMÉN DE LA INCOMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 230 Y 231 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSECUENTEMENTE ESTA H. AUTORIDAD PROCEDE A RESOLVER AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**RESOLUTIVOS:**

*...*  
**...PRIMERO.-** EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN **SE REVOKA** EL ACTO RECLAMADO POR EL C. ROBERTO DE AVILA FLORES.

**...SEGUNDO.-** SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LOS SELLOS DE CLAUSURA NÚMERO 0172 Y 0173 PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, GÍRESE ATENTO OFICIO LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE DELICIAS A EFECTO DE QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN ORDENADA.

*Manojo Luf -*



*Estela Estrogonias*



*[Handwritten signature in blue ink]*

...**TERCERO.**- EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL NUMERAL 203 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRESÉNTASE ESTE **DICTAMEN** AL H. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA A **25 DE ENERO DEL 2017**.....

**LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA  
SECRETARIO MUNICIPAL DELICIAS, CHIHUAHUA.**

EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SANCIONADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SE SOMETE JUNTO CON EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN QUE CELEBRE PARA QUE RESUELVA, ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTICULO 203 DOSCIENTOS TRES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**APROBACIÓN**

**LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE UNA VEZ RESUELTO POR EL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 203 DOSCIENTOS TRES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACLARANDO QUE RESPECTO A ESTE ASUNTO FUE DEBIDAMENTE EXPLICADO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN JURIDICA EN REUNION DE TRABAJO PREVIA, EN LA QUE SE DETERMINÓ NO TURNAR A COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ESCRITO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*Quisiera*

CON FUNDAMENTO EN EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. ROBERTO DE AVILA FLORES, POR LO QUE SE ORDENA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

ASI MISMO SE DETERMINA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

VII.- PARA DESAHOGAR EL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 197, 198, 199, 200,201, 202 Y 203 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESOLUCION ELABORADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. HUMBERTO MARTINEZ PONCE, APODERADO DE LA EMPRESA OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO COLEGIADO RESUELVA LO PROCEDENTE, DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE.

**RECURSO DE REVISIÓN**  
**EXPEDIENTE: 05/2016**

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE ENERO DEL 2017.....**

**VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL RECURSO DE REVISION PROMOVIDO POR OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL HUMBERTO MARTÍNEZ PONCE RADICADO BAJO EL NÚMERO 05/2016 Y.....**

*Manuel Villanueva Villa*



*Estela Villanueva*



*Handwritten notes and signatures on the left margin*

*Handwritten notes and signatures on the right margin*

*[Handwritten signature]*

**RESULTANDO:**

...**PRIMERO.**- POR ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL EL C. HUMBERTO MARTÍNEZ PONCE, PROMOVIO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA CLAUSURA DE LA OBRA EN PROCESO DENTRO DEL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 17 NORTE NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO IMPERIAL EN ESTA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EXPONIENDO EXPRESAMENTE Y EN LO QUE AL PRESENTE RECUSO INTERESA:

"..... QUE SE VIOLÓ EN SU PERJUICIO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO YA QUE SE LLEVÓ A CABO LA CLAUSURA SIN MEDIAR ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE FUNDE Y MOTIVE SU ACTUAR, ADEMÁS DE ALEGAR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN..."

POR LO QUE SIENDO ESTA LA MATERIA DEL AGRAVIO RESULTA INNECESARIA LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

**AGRAVIOS. LA FALTA DE TRANSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS EN LA SENTENCIA, NO CONSTITUYE VIOLACIÓN DE GARANTÍAS.**

EL HECHO DE QUE LA SALA RESPONSABLE NO HAYA TRANSCRITO LOS **AGRAVIOS** QUE EL QUEJOSO HIZO VALER EN APELACIÓN, ELLO NO IMPLICA EN MANERA ALGUNA QUE TAL CIRCUNSTANCIA SEA VIOLATORIA DE GARANTÍAS, YA QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN ALGUNA EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE OBLIGUE A LA SALA A TRANSCRIBIR O SINTETIZAR LOS **AGRAVIOS** EXPUESTOS POR LA PARTE APELANTE, Y EL ARTÍCULO 81 DE ÉSTE SOLAMENTE EXIGE QUE LAS SENTENCIAS SEAN CLARAS, PRECISAS Y CONGRUENTES CON LAS DEMANDAS, CONTESTACIONES, Y CON LAS DEMÁS PRETENSIONES DEDUCIDAS EN EL JUICIO, CONDENANDO O ABSOLVIENDO AL DEMANDADO, ASÍ COMO DECIDIENDO TODOS LOS PUNTOS LITIGIOSOS SUJETOS A DEBATE.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN.**

*[Handwritten signatures and stamps]*

Palacio Municipal - Circulo del Reloj Público Ote. No.1 - Delicias, Chih. - (439) 4708600  
www.delicias.gob.mx



*Así se*

DE LOS PRECEPTOS INTEGRANTES DEL CAPÍTULO X "DE LAS SENTENCIAS", DEL TÍTULO PRIMERO "REGLAS GENERALES", DEL LIBRO PRIMERO "DEL AMPARO EN GENERAL", DE LA LEY DE AMPARO, NO SE ADVIERTE COMO OBLIGACIÓN PARA EL JUZGADOR QUE TRANSCRIBA LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O, EN SU CASO, LOS **AGRAVIOS**, PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS, PUES TALES PRINCIPIOS SE SATISFACEN CUANDO PRECISA LOS PUNTOS SUJETOS A DEBATE, DERIVADOS DE LA DEMANDA DE AMPARO O DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE **AGRAVIOS**, LOS ESTUDIA Y LES DA RESPUESTA, LA CUAL DEBE ESTAR VINCULADA Y CORRESPONDER A LOS PLANTEAMIENTOS DE LEGALIDAD O CONSTITUCIONALIDAD EFECTIVAMENTE PLANTEADOS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, SIN INTRODUCIR ASPECTOS DISTINTOS A LOS QUE CONFORMAN LA LITIS. SIN EMBARGO, NO EXISTE PROHIBICIÓN PARA HACER TAL **TRANSCRIPCIÓN**, QUEDANDO AL PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR REALIZARLA O NO, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CASO, SIN DEMÉRITO DE QUE PARA SATISFACER LOS PRINCIPIOS DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA SE ESTUDIEN LOS PLANTEAMIENTOS DE LEGALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD QUE EFECTIVAMENTE SE HAYAN HECHO VALER.

...**SEGUNDO.**- RECIBIDO QUE FUE EL RECURSO DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 203 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RADICO EL MISMO BAJO EL NUMERO CITADO AL RUBRO SOLICITÁNDOSE DE OFICIO DIVERSA INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, TENIÉNDOSE POR ADMITIDAS LAS PROBANZAS OFRECIDAS Y ABRIÉNDOSE UN PERIODO DE QUINCE DÍAS PARA OFRECER LAS PRUEBAS QUE A SU DERECHO CONVINIERAN.....

...**TERCERO.**- EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL 2016 SE DECRETÓ EL CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO Y SE ABRIÓ LA FASE DE ALEGATOS, MISMA QUE CONCLUYO EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, TURNÁNDOSE LOS AUTOS PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.....

...**CUARTO.**-POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 203 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

*menor de edad*



*Estela Coronado*

*Infelzi*  
**CONSIDERANDOS**

...**PRIMERO.**- ESTA H. AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.....

...**SEGUNDO.**- EL RECURRENTE MANIFIESTA EN LO QUE A LA MATERIA DEL RECURSO COMPETE QUE SE VIOLÓ EN SU PERJUICIO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 197 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO YA QUE SE LLEVÓ A CABO LA CLAUSURA SIN MEDIAR ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE FUNDE Y MOTIVE SU ACTUAR, ADEMÁS DE ALEGAR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, NUMERAL QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: ARTÍCULO 197. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBERÁ SUJETAR SU ACTUACIÓN A LAS FACULTADES QUE LE ESTÉN CONFERIDAS POR LA LEY, LOS REGLAMENTOS, LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO O POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN CONSECUENCIA, POR ESCRITO, DEBERÁ EXPRESAR EN SUS DETERMINACIONES LAS RAZONES O MOTIVOS QUE HUBIERE TENIDO PARA DICTARLOS, CITANDO EL O LOS PRECEPTOS LEGALES EN QUE SE APOYA. DE LO QUE SE DESPRENDE QUE PARA QUE LA AUTORIDAD PUEDA ACTUAR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DEBER EXHIBIR RAZÓN FUNDADA PARA TAL EFECTO, AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA A SOLICITUD DE ESTA H. SECRETARÍA, LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS A TRAVÉS DEL OFICIO DUE/16-169 MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE EN FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2016 SE SUSPENDIÓ LA OBRA QUE ARGUMENTA EL RECURRENTE Y QUE TAL ACTO SE DEBIÓ A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL LUGAR EN DONDE PRECISAMENTE SE LLEVA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA MULTICITADA OBRA, ANEXANDO COPIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA ASÍ COMO LA INCONFORMIDAD QUE SUSTENTA SU

*mejora Ref - -*



*Estela Alvarado*



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*[Handwritten signature in blue ink]*

ACTUACIÓN POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 200 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE PRESUME SU LEGALIDAD, AHORA BIEN EL RECURRENTE REFIERE CONTAR CON LICENCIA DE USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA TAL OBRA, SIN EMBARGO TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA PROPIA LICENCIA DE USO DE SUELO, SU OTORGAMIENTO SE ENCUENTRA CONDICIONADO ENTRE OTRAS CAUSAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS A) LA PRESENTACION DE QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL ESTABLECIMIENTO EN FORMA REITERATIVA Y JUSTIFICADA, O LA OCURRENCIA DE EVENTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA HUMANA O QUE OCASIONE DAÑOSA LOS BIENES PUBLICOS Y/O PARTICULARES, PODRA SER MOTIVO PARA LA CANCELACION DE ESTA RESOLUCION.... B) NO GENERAR PROBLEMAS CON LOS VECINOS, LUEGO ENTONCES, TENEMOS QUE EN LA ESPECIE POR ESCRITO LOS CC. GUSTAVO A. CASAVANTES R., SONIA M. RODRIGUEZ CONTRERAS, YOLANDA MUÑOZ MORALES, FABIOLA CASAVANTES, ING. JAVIER RUEDA SALAS, MARINA QUIROGA, JUAN SOLIS IBARRA Y JUANA MONDRAGON EN FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2016 PRESENTARON INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CUYA CLAUSURA ES LA MATERIA DEL PRESENTE RECURSO, LUEGO ANTE DICHA QUEJA VECINAL Y LAS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA OBRA AHORA BIEN, DEL MATERIAL PROBATORIO OFERTADO POR EL RECURRENTE MISMO QUE SE TUVO POR

ADMITIDO Y DESAHOOGADO EN VIRTUD DE LA PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA DE LAS DOCUMENTALES, TENEMOS QUE DEL MISMO NO SE DESPRENDE LA ANUENCIA DE LOS QUEJOSOS ANTERIORMENTE CITADOS, PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, LO CUAL ES ASÍ DEBIDO A QUE SI BIEN ES CIERTO, QUE LE FUERA EXPEDIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO AMPARADA BAJO EL OFICIO 12/02-349 TAMBIÉN LO ES QUE LA MISMA SE OTORGÓ EN FORMA CONDICIONADA, LUEGO ENTONCES AL ACTUALIZARSE LA CONDICIÓN ES EVIDENTE QUE LA MISMA ESTÁ SUJETA A CANCELACIÓN Y POR LO TANTO LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS ESTABA FACULTADA PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA OBRA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 203 FRACCIÓN VI SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN Y SE DECRETA COMO IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., AL RESOLVER AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





**Delicias**

**¡Trabajando Juntos!**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*Manuel Villanueva Villa*

**RESOLUTIVOS**

**...PRIMERO.-** EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN **SE DECLARA IMPROCEDENTE** EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR **OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**

**...SEGUNDO.-** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO 12/02-349/2015 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2016, GÍRESE ATENTO OFICIO A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS A EFECTO DE QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN ORDENADA.

**...TERCERO.-** EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL NUMERAL 203 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRESENTESE ESTE DICTAMEN AL H. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA A 25 DE ENERO DEL 2017.....

*OK*  
*HC*  
*Manuela*  
*Manuela*  
*Manuela*

**LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DELICIAS, CHIHUAHUA.**

*Manuela*  
*Manuela*  
*Manuela*  
*Manuela*

EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SANCIONADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SE SOMETE JUNTO CON EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN QUE CELEBRE PARA QUE RESUELVA, ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTICULO 203 DOSCIENTOS TRES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

*Manuela*

**APROBACIÓN**

**LIC. ELISEO COMPEAN FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA.**

*Eliseo Compean Fernández*



*Manuela*

*Manuela*

*Quintero*

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE UNA VEZ RESUELTO POR EL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 203 DOSCIENTOS TRES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRECISANDO QUE RESPECTO A ESTE ASUNTO FUE DEBIDAMENTE EXPLICADO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA EN REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA, EN LA QUE SE DETERMINÓ NO TURNAR A COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ESCRITO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. HUMBERTO MARTÍNEZ PONCE, APODERADO DE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE SITIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., POR LO QUE SE ORDENA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

ASÍ MISMO SE DETERMINA ANEXAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

VIII.- PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA Y PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL ESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CATALOGO DE FACULTADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL INTERNA.

*Manuel Ref.*



*Estela Cárdenas*

*Manuel Ref.*

*Manuel Ref.*



**Delicias**

**¡Trabajando Juntos!**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

*[Handwritten signature]*

POR LO QUE SE REFIERE A ESTE ASUNTO Y DEBIDO A QUE ASI SE ACORDÓ EN REUNION DE TRABAJO PREVIA, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ARTE, CULTURA Y TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD EMPRENDEDORA Y DEPORTE, ASI COMO A LA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

SE ORDENA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EL DOCUMENTO AL CUAL SE DIO LECTURA.

IX.- CON EL PROPOSITO DE DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL, DA LECTURA Y PRESENTA A CONSIDERACION DEL PLENO, EL ESCRITO QUE REMITEN LAS REGIDORAS LORENA QUEZADA BERMUDEZ, TITULAR DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y EVANGELINA FUENTES SÁENZ, TITULAR DE LA COMISION DE ARTE, CULTURA Y TURISMO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL H. AYUNTAMIENTO, APROBAR QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO CENTRO CULTURAL, LLEVE POR NOMBRE **CENTRO CULTURAL CLEOFAS VILLEGAS**.

POR LO QUE SE REFIERE A ESTA PETICIÓN SE ACUERDA SEA TURNADA A UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIÓ POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON. DOY FE.....

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*